

ESTADO No. 099
(13 DE DICIEMBRE DE 2019)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2016-00204-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HECTOR CUADROS LARA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR ER PROVEÍDO DE 28 DE MARZO 2019, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS.	PRINCIPAL	3/12/2019	HACER CLICK



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

2	13001-33-33-003-2019-00280-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA-BARRANQUILLA S.A.S.	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRIMERO: REMITIR INMEDIATAMENTE, POR FALTA DE COMPETENCIA - FACTOR TERRITORIAL, LA DEMANDA IMPETRADA POR EL DR. FERNANDO JAVIER RIVERA CASTRO, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - REPARTO- DE BOGOTÁ PARA QUE SEA ASIGNADA A UN FUNCIONARIO JUDICIAL HOMÓLOGO DE ESA CIUDAD QUIEN EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN, CELERIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, DEBER ATENDER LA SOLICITUD ELEVADA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, ENVÍESE INMEDIATAMENTE EL ESCRITO CONTENTIVO DE DEMANDA Y ÉSTE AUTO DEBIDAMENTE DIGITALIZADOS A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR MENSAJE DE DATOS DIRIGIDO A SU CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONA ECUELLAR@CENDOJ.RAM AJUDICIAL.GOV.CO. CON	PRINCIPAL	12/12/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	------------------------	---	--	--	-----------	------------	-------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 13/12/2019 A LAS 08:00 AM.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA



**GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO**